

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/10835 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la aprobación inicial de la ordenanza 4.1 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de suministro domiciliario de agua potable y conservación de contadores.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, aprueba inicialmente la ordenanza nº 4.1 reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de suministro domiciliario de agua potable y conservación de contadores.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos, exponiendo al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Equipo de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, o bien mediante acceso al expediente electrónico a través del siguiente enlace:

<https://www.catarroja.es/es/pagina-transparencia/documentos-informacion-publica>

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Catarroja, 9 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

